

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA HONARABLE JUNTA MILITAR
DE GOBIERNO

VISTOS:

La solicitud del estudiantado cruceño para la expropiación de terrenos destinados a la construcción de establecimientos educacionales.

CONSIDERANDO:

Que el H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz mediante Ordenanzas de fecha 29 de mayo de 1964, y su modificatoria de fecha 18 de junio del mismo año, mediante las cuales declara la expropiación de los terrenos pertenecientes a la familia Weisse Gutiérrez, destinados a la construcción del Liceo de Señoritas ?Josefina Goitia?.

Que es deber primordial del Supremo Gobierno por el enorme crecimiento de la población escolar, el dotar de locales propios a los colegios.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad pública cinco mil (5,000) metros cuadrados de terrenos ubicados en la manzana N° 121 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de propiedad de los hermanos Weisse Gutiérrez, cuyas colindancias son: al NORTE con la misma propiedad; al SUD con la calle MOIDES; al ESTE con la calle COBIJA; y, al OESTE con la calle Tarija.

ARTÍCULO 2.- Los terrenos antes descritos serán destinados a la construcción del Liceo de Señoritas ?Josefina Goitia? de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO 3.- La Prefectura del Departamento de Santa Cruz será la encargada de efectivizar el trámite expropiatorio, en cumplimiento al D. S. de 4 de abril de 1879 y Ley del 30 de diciembre de 1884, debiendo pagar el valor de los terrenos a expropiarse con fondos recaudados para ese fin por la Jefatura del Distrito Escolar y el saldo con fondos provenientes del 10% de impuestos municipales, de conformidad al Art. 314 del Código de Educación.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Gobierno y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Oscar Quiroga T., Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Hugo Bánzer S., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. José Carrasco R.